



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de mayo de 2002

Expediente N° 8.399/01

RES. D. Cs. Ex. N° 075/02

VISTO:

El Calendario Académico previsto para el período lectivo 2002/03, aprobado por Res. C.D. N° 352/01;

CONSIDERANDO:

Que año a año dentro del mismo se determina un Turno Extraordinario de exámenes;

Que a tales efectos, en todos los casos, las resoluciones que aprueben los Calendarios Académicos, preven que las cátedras no programen exámenes parciales en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después de las fechas previstas para dichos turnos extraordinarios;

Que en ningún momento y por ninguna causa, las resoluciones antes mencionadas preven una suspensión de actividades académicas, salvo en el período lectivo 2000, en el que mediante Res. C.D. N° 087/00 se legisló expresamente en tal sentido;

Que en el inciso f) de la Res. C.D. N° 352/01 no se explicita los alcances de la así denominada "Semana de Mayo";

Que corresponde en esta instancia resolver sobre la situación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Disponer que en la denominada "Semana de Mayo", prevista en el Calendario Académico para el presente período lectivo, se desarrollen las actividades académicas, excepto exámenes parciales, en forma normal.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido que las cátedras que consideren factible determinar una suspensión de sus actividades en la semana denominada de Mayo, en función de las solicitudes por parte de sus alumnos en el sentido de suspender el dictado de clases, podrán efectuarlo en la medida que no afecte el normal dictado de la asignatura.

ARTICULO 3°: Solicitar a las cátedras que consideren oportuno suspender las actividades académicas, comuniquen tal situación a Secretaría Académica de esta Unidad.

ARTICULO 4°: Hágase saber al Departamento de Alumnos y siga al Consejo Directivo para su ratificación y/o rectificación.

NV

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE AROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS